



**Misión:** Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

### RESOLUCIÓN ANTSV N° 855/2022

#### **POR LA CUAL SE DISPONE LA INHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA ESCUELA TÉCNICA DE CONDUCCIÓN PROFESIONAL YBERA, CON SEDE EN ASUNCIÓN.**

Asunción, 13 de diciembre de 2022.

**VISTA:** El Memorándum DNLCAT N° 659/2022, por el cual se remite el Informe Técnico de Auditoría realizada a la Escuela Técnica de Conducción Profesional Ybera sede Asunción.

**CONSIDERANDO:** Qué; a raíz de la publicación “*RENOVACIÓN DE REGISTRO DE CONDUCIR: ASÍ COBRAN SIN ENSEÑAR PRIMEROS AUXILIOS*”, realizada por el medio de comunicación “ABC Color” en fecha 09 de diciembre del año en curso, la cual mencionan: “*Desde agosto de este año se requiere de un curso de primeros auxilios que cuente con un certificado avalado por la Agencia Nacional de Tránsito para acceder a la renovación o primer carné de registro de conducir. Sin embargo, sólo algunas instituciones están habilitadas para el efecto. Para el departamento Central y capital los propios municipios comentan que el único lugar habilitado es uno ubicado detrás de la Municipalidad de Asunción. Efectivamente es así, el lugar habilitado, cobra G. 30.000 por el certificado, pero no da capacitación alguna, menos la práctica que es fundamental (...)*”.

Dando continuidad a la publicación, la misma reza cuanto sigue: «*Un periodista de ABC Color llegó hasta el lugar, ubicado detrás mismo de la Municipalidad de Asunción. Se trata de un local con un cartel que señala que es una autoescuela de nombre “Yverá” donde no sólo ofrecen el curso de primeros auxilios, si no también test psicotécnico entre otros, para acceder al registro de conducir de cualquier municipio*».

Qué; en consecuencia, la ANTSV ha emitido la Resolución ANTSV N° 846/2022 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA PERIÓDICA A LA ESCUELA DE CONDUCCIÓN YBERA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN*”.

Qué; en este sentido, el alcance de la Auditoría dispuesta por la mencionada resolución; abarca la revisión documental de los legajos de los alumnos que han realizado el curso formación teórico práctico completo para manejo de vehículos para la obtención de la licencia de conducir y la verificación de los procedimientos establecidos en las normativas vigentes.

Qué; que en virtud a la operatividad de la Escuela de Conducción Ybera, habilitada por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, la auditoría realizada responde al objetivo de evaluar del cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones ANTSV N° 015/2021 y 416/2021 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE CONDUCCION DE VEHICULOS AUTOMOTORES*”

Que, en fecha 12 de diciembre de 2022, siendo las 14:00 horas se procedió a la verificación In Situ de la Escuela Técnica de Conducción Profesional Ybera, sede Asunción, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución ANTSV N° 846/2022.

Qué; del mencionado procedimiento se labró acta con respaldo de tomas fotográficas de los documentos que evidencian la mala aplicación de las reglamentaciones vigentes. Así mismo, se procedió a la filmación del procedimiento de expedición del Certificado Único de Escuelas de Conducción y del momento en que alumnos realizaban un examen de Primeros Auxilios.

  
Lic. Jazmin Aislin Rojas  
Secretaría General  
ANTSV

  
Dr. Alfredo D. Cano Gonzalez  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.

  
Lic. María del Carmen de Porro  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

**Visión:** Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.